



CJEF

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

OCTUBRE 2018

[Handwritten signatures and initials]

1

Directorio

Funcionario/a Público/a	Cargo en el Comité	Puesto	Correo	Teléfono
Lic. Juan José García Mora	Presidente	Directora General de Administración y de Finanzas	jgarciam@cjef.gob.mx	36884433 Ext. 4437
Ing. Israel Quezada Castillo	Secretario Ejecutivo	Subdirector de Apoyo Administrativo	iquezada@cjef.gob.mx	36884423 Ext. 4423
Lic. María Isabel González Padilla	Propietaria	Consultor Jurídico	mgonzalez@cjef.gob.mx	36884460 Ext. 4460
Lic. Marisol Álvarez Villa	Suplente	Consultor Jurídico	malvarez@cjef.gob.mx	36884400 Ext. 4500
Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez	Propietario	Subdirector de Remuneraciones y Prestaciones	fgarduno@cjef.gob.mx	36884455 Ext. 4455
Lic. Patricia Espinoza Mascareño	Propietaria	Jefe de Departamento de Manuales y Control Documental	pespinoza@cjef.gob.mx	36884400 Ext. 4512
C. Mileidi Amparo Amador Rosas	Propietaria	Enlace de Apoyo Administrativo	aamador@cjef.gob.mx	36884425 Ext. 4425
Lic. María del Carmen Sánchez Pérez	Propietaria	Asistente Ejecutivo	csanchez@cjef.gob.mx	36884457 Ext. 4457
C. Brenda Carina Suárez del Real García	Propietaria	Secretaria Auxiliar	csuarez@cjef.gob.mx	36884422 Ext. 4422
Lic. Ernesto Rosales Méndez.	Invitado Permanente Asesor	Titular del Área de Responsabilidades	erosales@cjef.gob.mx	36884440 Ext. 4514
Lic. Oscar Abel López Islas	Invitado	Director de Desarrollo Humano y Organización	olopez@cjef.gob.mx	36884438 Ext. 4438



 2

Contenido

Directorio	2
Presentación	4
Antecedentes	4
I. Sesiones	5
II. Número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses u otros temas relacionados	5
III. Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.	9
IV. Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad	10
Conclusiones	10
Glosario	11
Hoja de firmas de las/os integrantes del Comité	14

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' at the top, a signature 'Alvar', and the number '3'.

Presentación

El presente informe anual de actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), atiende lo señalado en el numeral 6, inciso o) de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de agosto de 2017.

Antecedentes

El Plan Anual de Trabajo tiene como meta, fortalecer la actuación de las/os servidores públicos de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), mediante el cumplimiento total de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, así como reafirmar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, a través del cabal cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno, inspirados en la Misión y Visión de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, coadyuvando así al fortalecimiento de las instituciones públicas, al combate a la corrupción y al fomento de una mayor rendición de cuentas.

Su objetivo consiste en evaluar el grado de comprensión del Código de Conducta, con la finalidad de establecer las acciones específicas que permitan reforzar aquellos aspectos que debiliten el cumplimiento de los principios constitucionales, las Reglas de Integridad y los valores que los servidores públicos de esta Consejería deben anteponer en el desempeño de sus funciones.

Las actividades específicas para evaluar su correcta implementación son las siguientes:

1. Difundir la existencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) como encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
2. Fortalecer el grado de conocimiento de los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en los contenidos del Código Ética y de Conducta.
3. Coadyuvar en la recepción de quejas, denuncias, relacionadas con la actuación y desempeño de los servidores públicos, para su atención y solución, con fundamento en los ordenamientos legales aplicables.

4. Impulsar la difusión de contenidos en materia de Prevención de Conflictos de Interés entre las y los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
5. Impulsar la difusión de contenidos en materia de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública entre las y los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
6. Fortalecer el grado de conocimiento de los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en los contenidos del Código de Ética y de Conducta
7. Dar a conocer las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a lo largo del ejercicio fiscal 2018.

I. Sesiones

Primera Sesión Extraordinaria

El día 18 de enero de 2018, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en esta sesión se presentó el Informe Anual de Actividades 2017 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. El informe se aprobó por el Comité ante la unanimidad de votos, finalmente se solicitó su publicación en el Sitio Gob.mx de la CJEF y se envió a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) para su conocimiento (acuerdo 1/1/18)

Primera Sesión Ordinaria

El día 8 de febrero de 2018, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con el objetivo de presentar la propuesta del Programa Anual de Trabajo e Indicadores del cumplimiento correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo a la guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018 emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI). El Comité solicita que dicha propuesta se remita a cada uno de sus integrantes para la realización de modificaciones pertinentes y se someta a su aprobación (acuerdo 1/1/18).

Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos, el Comité aprobó por unanimidad de votos la modificación del apartado VI "Principios y

Valores del Código de Ética de la APF del Código de Conducta del Personal de la CJEF, y quedó autorizado por el C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, así como, su posterior difusión en la intranet y pagina Web institucional (acuerdo 2/1/18).

Para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético del personal de la Consejería, se sometió a consideración la integración al Programa Anual de Trabajo 2018 una capacitación referente al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Laboral, para la cual, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Humano y Organización se implementara un curso en la plataforma del centro de capacitación de la CJEF con base al protocolo antes mencionado, que se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 31 Agosto 2016 (acuerdo 3/1/18).

Así también, se presentó la revisión y modificación del Procedimiento de Recepción y Atención a los incumplimientos del Código de Conducta y el Formato de queja por incumplimiento al Código de Conducta, se indicó entregar los documentos correspondientes a los integrantes del comité para su revisión y una vez hechas las modificaciones pertinentes se somete a su aprobación (acuerdo 4/1/18).

Finalmente, el Órgano Interno de Control solicitó al Comité el reforzamiento del valor del Respeto, con la finalidad de que todos los servidores públicos en todos los niveles jerárquicos de la Consejería se conduzcan con respeto al personal que se encuentra bajo su adscripción o de otros sin importar el nivel, por lo que el comité acepta la solicitud del Órgano Interno de Control y se acuerda realizar una campaña de difusión alusivo al comportamiento digno, haciéndose cargo de la ejecución el Ingeniero Israel Quezada, Secretario ejecutivo (acuerdo 5/1/18)

Segunda Sesión Extraordinaria

El día 15 de marzo del 2018, se efectuó la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Durante dicha sesión, se presentaron modificaciones a los indicadores del Programa Anual de Trabajo 2018, de conformidad al Catálogo de indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta y para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, emitido por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI). El Comité aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2018 incluyendo las modificaciones a sus indicadores, así como, instruyendo al Secretario ejecutivo el Ingeniero Israel Quezada, para que dicho programa sea incorporado al Sistema de Seguimiento, Evaluación y

Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) (acuerdo 1/2/18).

Durante esta sesión también, se ratificó por unanimidad de votos del Comité el Procedimiento de Recepción y Atención a los incumplimientos del Código de Conducta y el Formato de queja por incumplimiento al Código de Conducta y se hizo la solicitud de difundirlo entre los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (acuerdo 2/2/18).

Por último, se indicó al Secretario ejecutivo enviar a los integrantes del CEPCI la Guía de Integridad, Ética y Anticorrupción, para hacer una revisión y en su defecto la actualización de la misma (acuerdo 3/2/18).

Segunda Sesión Ordinaria

El 7 de junio de 2018, se desarrolló la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En dicha sesión el comité giró instrucciones al Secretario ejecutivo para que a su vez le solicitase a la Dirección de Desarrollo Humano y Organización, que, con base en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de agosto 2016, se implantara un curso en la Plataforma del Centro de Capacitación de la CJEF publicado en la intranet institucional. Para dar cumplimiento a esta petición se presentó una captura de pantalla donde hacía constar el curso con el título “Introducción al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”, mismo que se incorporó al Centro de Capacitación de la Consejería (acuerdo 3/1/18 de la primera sesión ordinaria).

De conformidad a lo anterior, el Comité acuerda que el personal de la CJEF participe en la realización del curso “Introducción al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”, por lo anterior, se le solicita al Lic. Oscar Abel López Islas, Director de Desarrollo Humano y Organización, haga la invitación y metodología para llevarse a cabo dicho curso a las Consejerías Adjuntas y a la Dirección General de Administración y Finanzas (acuerdo 1/2/18).

Para dar continuidad a lo acordado en la sesión anterior, sobre el Programa Anual de Trabajo 2018 incluyendo las modificaciones a sus indicadores, así como, la instrucción al Secretario ejecutivo el Ingeniero Israel Quezada, para que dicho programa fuese incorporado al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de

Handwritten signature and initials in blue ink, including a circled 'M' and a signature that appears to be 'Law'.

Interés (SSECCOE), se mostró una captura de pantalla donde evidencia el registro en el SSECCOE (acuerdo 1/2/18 de la segunda sesión extraordinaria).

De igual forma se prosiguió con el cumplimiento de la difusión del Procedimiento de Recepción y Atención a los incumplimientos del Código de Conducta y el Formato de queja por incumplimiento al Código de Conducta entre los servidores públicos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, acordada anteriormente, exponiendo una captura de pantalla donde demuestra la circulación de información alusiva a dicho procedimiento entre el personal de la Consejería (acuerdo 2/2/18 de la segunda sesión extraordinaria).

Posteriormente, se aprobó la actualización a la Guía de Integridad, Ética y Anticorrupción (acuerdo 2/2/18), además de resaltar y acordar que el personal que falto de realizar el curso de Prevención de conflictos de interés lo concluya durante el siguiente trimestre, por lo cual, se le solicitó al Lic. Oscar Abel López Islas director de Desarrollo Humano y Organización enviara la invitación y metodología pertinente para dicho curso y este antes del tiempo establecido (acuerdo 3/2/18).

Por último, el comité solicitó al Lic. Oscar Abel López Islas, Director de Desarrollo Humano y Organización, que se diese a la tarea de recabar la firma de los servidores públicos pendientes de suscribir el compromiso del Código de Conducta (acuerdo 4/2/18), así mismo, dicho comité aprobó la actualización y difusión de la “Política de Igualdad Laboral y No discriminación” de la CJEF (acuerdo 5/2/18).

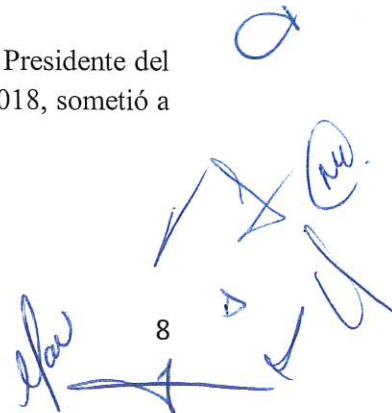
Tercera Sesión Ordinaria

El 18 de octubre de 2018, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En esta sesión, se informó el seguimiento a los acuerdos de la sesión anterior, quedando todos como atendidos.

Durante el desarrollo de dicha sesión se presentaron las evidencias del seguimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. Asimismo, se informó que no se **no se han recibido denuncias** por presunto incumplimiento a los principios y valores del Código de Ética, las Reglas de Integridad y la Prevención de Conflictos de Interés, en materia de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, así como por presuntos actos de Discriminación.

Finalmente, como último punto de la Orden del Día, el Lic. Juan José García Mora, Presidente del Comité de Ética, presentó el Proyecto al Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018, sometió a consideración su revisión y aprobación.

8



Tercera Sesión Extraordinaria

El 28 de noviembre de 2018, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. En esta sesión, el Comité aprobó por unanimidad de votos el Informe Anual de Actividades del CEPCI 2018.

II. Número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses u otros temas relacionados

Durante el año 2018 el número de personas capacitadas con fines de sensibilización en temas alusivos ética, integridad, prevención de conflicto de intereses y corrupción, fueron:

CURSO	PARTICIPANTES				TOTAL* (145)	%
	HOMBRES (76)	%	MUJERES (69)	%		
Actuación de los Comités de Ética	1	1.3%%	1	1.4%	2	1.3%
Introducción al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	58	76.3%	58	84%	116	80%
Prevención en materia de delitos electorales y equidad en la contienda (Blindaje Electoral)	33	43.4%	25	36.2%	58	40%
Curso Introductorio de Negociación **	2	2.6%	1	1.4	3	2.06%
Acciones Preventivas para mejorar las Contrataciones Publicas	0	0	1	1.4%	1	1.4%
Integridad y Conflictos de Intereses	4	5.33%	5	7.2%	9	6.2%

* Del total se han descontado los 7 Titulares de las unidades administrativas y 7 vacantes disponibles.

** Con fecha del 11 de septiembre del presente, a través del Administrador de Correos de la CJEF se realizó la invitación al personal a participar en el curso Introductorio de Negociación.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' at the top right and several other signatures at the bottom right.

III. Resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.

No	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RESULTADO OBTENIDO
1	Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de legalidad.	100 %	89.3 %
2	Índice de percepción sobre el cumplimiento del principio de imparcialidad.	85 %	84.9%
3	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación.	85%	87.9 %
4	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	100 %	85.2%
5	Suscripción de compromiso con el Código de Conducta.	100 %	97.36%
6	Índice general de eficiencia en la atención de denuncias.	100%	100%

IV. Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad.

No existen casos documentados de incumplimiento al Código de Conducta ni quejas hasta la fecha reportados en la Consejería Jurídica.

Conclusiones

Durante las sesiones realizadas durante el año 2018, se hace constar que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, ha dado cumplimiento a todos los acuerdos hechos durante las mismas referente al Programa Anual de Trabajo, logrando la sensibilización y conocimiento de los servidores públicos de esta dependencia en las materias de ética e integridad y conflicto de interés, así como el cumplimiento de estos mismos y de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, lo que se ha visto reflejado en la inexistencia de denuncias durante el ejercicio 2018, la realización de los cursos propuestos y aprobados, así como cero denuncias en materia de Hostigamiento sexual y Acoso sexual, o por presuntos actos discriminatorios o faltantes a la Ética e Integridad de esta Consejería. Finalmente, este informe se difundirá de manera permanente en la página de Internet de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal como evidencia de que se dio firme cumplimiento a lo establecido para los Servidores Públicos en materia de Ética, Integridad y buenas conductas.

Glosario

ACOSO. - La constante persecución y el hostigamiento que se ejerce sobre un individuo, por lo general, con el fin de obtener determinados resultados.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. - Conjunto ordenado y sistematizado de instituciones gubernamentales que aplican políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se racionalizan los recursos para producir bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento a las atribuciones que las Constituciones federal y estatales confieren al Gobierno Federal.

ADSCRIPCIÓN A UN PUESTO. -Se da cuando existiendo la relación laboral entre un particular y una institución de gobierno, se asigna a dicho particular llamado servidor público, un puesto específico de acuerdo a su perfil y para conservar dicho puesto tiene que someterse a capacitación y evaluación periódicas, de acuerdo a los parámetros y reglas que marca la ley.

CARGO PÚBLICO. - Es el que ocupa un/a funcionario/a público/a para desempeñar actividades o funciones gubernamentales en la administración pública, ya sea federal o local.

COMPORTAMIENTO DIGNO: El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

DISCRIMINACIÓN. - Es hacer distinción en el trato por motivos arbitrarios como el origen racial, el sexo, el nivel socioeconómico, etc.

EQUIDAD. - Está estrechamente relacionada con la justicia, entendida ésta como la virtud mediante la cual se da a los demás lo que es debido de acuerdo con sus derechos.

EQUIDAD DE GÉNERO. - Las/os funcionarias/os públicos/as, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL. - Consiste en cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado, requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando está presente una o más de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el someterse a dicha conducta se convierte de forma implícita en un término o condición de empleo de una persona.
- b) Cuando el sometimiento o el rechazo de dicha conducta por parte de la persona se convierte en fundamento para la toma de decisiones en el empleo o respecto del empleo, que afectan a esa persona.

- c) Cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de esa persona o cuando crea un ambiente de trabajo íntimamente hostil y ofensivo.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. - Las/os funcionarias/os públicos/as prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

IMPARCIALIDAD. - Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben tomarse con objetividad sin influencias de sesgos prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas, es decir, que la persona a cargo de juzgar o dirimir una cuestión debe mantener la objetividad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar a una de las partes.

INTEGRIDAD. - Las/os funcionarias/os públicos/as actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

INTERÉS PÚBLICO. - Las/os funcionarias/os públicos/as actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

LENGUAJE SOEZ. - Es un conjunto de formas lingüísticas consideradas por toda la comunidad lingüística o parte de la misma como formas indecentes, inapropiadas, groseras u ofensivas.

RENDICIÓN DE CUENTAS. - Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

RESPECTO. - Las/os funcionarias/os públicos/as se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.


RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS. - Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos

corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

TRANSPARENCIA.- Las/os funcionarias/os públicos/as en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled mark at the top right and a signature that appears to be "Haw." at the bottom left.

Hoja de firmas de las/os integrantes del Comité



Lic. Juan José García Mora
Presidente



Ing. Israel Quezada Castillo
Secretario Ejecutivo




Lic. María Isabel González Padilla
Propietaria



Lic. Marisol Álvarez Villa
Propietaria



Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez
Propietario



C. Mileidi Amparo Amador Rosas
Propietaria




Lic. Patricia Espinoza Mascareño
Propietaria



Lic. María del Carmen Sánchez Pérez
Propietaria



C. Brenda Carina Suárez del Real García
Propietaria



Lic. Ernesto Rosales Méndez
Titular del Área de Responsabilidades